Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)

RESOLUCIÓN INPRO Nº 418 /11

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/11 SERVICIOS DE ESTUDIOS ANALISIS LABORATORIALES, RADIOLOGICOS Y CIRUGIAS A PACIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES (INPRO), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Fernando de la Mora, 05 de diciembre de 2011

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas de Contratación Directa Nº 50/11, de fecha 05 de diciembre de 2011, elevado por el Comité de Evaluación, en la que recomienda la aprobación y adjudicación de "Servicios de Estudios, Análisis Laboratoriales, Radiológicos y Cirugías a pacientes", y;

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en Art. 28 "*Adjudicación*" y el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; y lo establecido en el Art. 17 "*Son atribuciones y obligaciones del Director*", Inc. a) "*Administrar los fondos asignados al INPRO*" de la Ley Nº 780/79, "*Que crea el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)*", *y su modificatoria* Ley Nº 2199/03.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES

RESUELVE:

1º. **Aprobar** la Contratación Directa Nº 50/11 y Adjudicar el "Servicio de Estudios, Análisis Laboratoriales, Radiológicos y Cirugías a pacientes del Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO), a las siguientes firmas: Lote 1 a la firma "**I.R.M S.A.**", con RUC Nº 80045576-2, por el monto mínimo de G. 19.000.000 (diez y nueve millones), y por el monto máximo hasta la suma de G. 38.000.000 (treinta y ocho millones) ; Lote 2 a la firma "**MECOMPA S.A.**", con RUC Nº 80004221-2 por el monto mínimo de G. 19.000.000 (diez y nueve millones) y por el monto máximo hasta la suma de G. 38.000.000 (treinta y ocho millones) ; Lote 3 a la firma "**FUNDACION VISION**", con RUC Nº 80021071-9 por el monto mínimo de G.19.000.000 (diez y nueve millones), por el monto máximo de G.38.000.000 (treinta y ocho millones); con IVA Incluido, respectivamente, y a dar por acreditados los requisitos legales exigidos.

2º. **Imputar** la presente erogación al objeto de gastos, 200 270 279 10 del Ejercicio Fiscal 2011.

3º. **Comunicar** y archivar.

Abog. Ricardo Reyes Viveros
Secretario General

Abog. Luz Bella González Dans
Directora General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL-INPRO
Abog. Ricardo Reyes Viveros
Secretario General